

La corrupción progresiva del Populismo

Ruth Capriles Méndez

La generalidad y contumacia del fenómeno de la corrupción en Venezuela nos ha endurecido la esperanza hasta el punto de sentir rabia y total impotencia cuando es efectuada una denuncia. Uno ya no cree en nada, ni en la inocencia de quien denuncia ni en la culpabilidad del denunciado; y cuando el río suena nos parece tanta la culpa del caudal como la de su lecho. No tenemos más criterio de decisión que nuestra propia intuición, y ésta ya no es inocente, ha sido convertida en desconfianza por una larga historia de engaños políticos y perversiones administrativas.

La opinión pública cree en las denuncias pero también duda, con sospecha nunca disipada, de los denunciantes y de los encargados de juzgar sobre las acusaciones. Mientras la gente se escandaliza sobre un caso sabe que, simultáneamente a la denuncia, están siendo cometidos cientos de irregularidades similares, sin que los involucrados en éstos sientan el menor remordimiento, ni se consideren aludidos por el rechazo genérico, representado por cada denuncia específica, al fenómeno global de la corrupción.

¿De qué sirve, entonces, hablar, analizar, denunciar, protestar, publicar un diccionario de la corrupción en Venezuela? Pienso que la conciencia de sí mismo, de los propios errores y capacidades, enaltece la miseria humana hasta hacérsela perdonar. Ya que no podemos evitar ser corruptos, por lo menos es buen indicio de nuestra capacidad de recuperación el que nos observemos y reconocamos nuestras peculiaridades. Comprender permite algunas veces aceptar los hechos que no podemos cambiar; o nos otorga las virtudes de la paciencia y el sacrificio.

Después de haber participado en la elaboración y edición del Diccionario de la Corrupción en Venezuela 1959-1979, comprendo mejor que nunca el sistema político venezolano y comienzo a aceptar el dolor que me produce. Como mínimo, he obtenido respuesta a la pregunta típica del historiador: ¿hubiésemos podido hacer diferente?

POPULISMO Y REDISTRIBUCION

¿Si Betancourt no hubiese pactado con los terratenientes y hubiese hecho realmente una distribución equitativa de la tierra, se habría formado y sustentado una democracia de partidos? El análisis sobre los casos de corrupción recopilados me sugiere ahora una respuesta negativa a esa pregunta. Nuestro sistema político democrático parece haber necesitado la distribución desigual e irregular de los recursos, tanto para alimentar a sus propios miembros -los partidos- como para financiar el aprovechamiento de la movilización de las masas efectuada por el petróleo -inicialmente- y la conservación de la clientela -posteriormente-.

Pero el populismo es un sistema de relaciones precarias. No es fácil complacer indefinidamente a todos los miembros de una coalición policlasista; especialmente si quien reparte toma para sí una gran tajada de las cuotas, premios y recompensas. Quizá sea por razones del populismo, más que por alguna razón estructural de la economía petrolera, por lo que los recursos venezolanos fueron -y siguen siendo- centralizados por el Estado, recurriendo a una política de redistribución más que de distribución. Ciertamente que el petróleo, extraído por un sistema de enclave, nos obligó en cierta medida a una economía de redistribución. La alternativa del sistema político, entonces, fue siempre cómo redistribuir una renta tan fácilmente

obtenida. Los sucesivos gobiernos de la democracia, los actores políticos que se atribuyeron la función de repartición, han podido intentar una redistribución más equitativa, menos estatizante, pero ello hubiera mermado considerablemente la disponibilidad de los políticos para hacerse de una clientela y mantenerla, pues hubiese permitido el surgimiento de patronizadores privados que podían oponer sus áreas de influencia al sistema de partidos. Una lista de las nóminas de obreros del país nos mostraría cómo los más grandes empleadores son especies de monopolios del sistema político: el Gobierno y su burocracia; el partido Acción Democrática con cerca de 50.000 empleados; la industria petrolera; el holding estatal CVG.

El chorro abierto de dinero, centralizado en las manos de los políticos, dirigió toda la economía del país hacia el sustento del sistema de partidos. La utilización centralizada pero irregular de esos recursos era necesaria para mantener la ficción de representación de todos los intereses. Si los empresarios son complacientes con los partidos obtienen contratos; y si no lo hacen no prosperan. Si los pobres quieren (mal)comer deben identificarse con el "partido del pueblo"; así obtienen un sueldo por un empleo, probablemente innecesario, y se acostumbran a ser necesarios no por la función que cumplen o el buen trabajo que hagan, sino por la oferta de su adherencia al partido. Ha sido una dinámica político-económica establecida en base al don o regalo: "yo te doy un regalo y tu votas por mí". ¡Y el voto es un pago tan barato! no requiere de mucho esfuerzo ni intento de superación. Sólo hay que estar allí y decir: "soy adeco, todos somos adecos". Así los políticos han mantenido el rol y la imagen de proveedores, aunque sólo hayan arrojado migajas sobre los grupos movilizables. Madre, sea mala o buena, es quien provee, aunque sea insuficiente.

UNA TIPOLOGIA DE LA CORRUPCION

La recopilación histórica intentada por el **Diccionario de la Corrupción en Venezuela** permite observar el despliegue progresivo de tales sistemas de redistribución. Los diferentes tipos de corrupción, allí recopilados, muestran la paulatina extensión de la corrupción para cumplir diferentes funciones de la coalición populista. En una primera aproximación, ciertamente no definitiva, se observan los siguientes tipos de corrupción en Venezuela:

1. Padrinazgo y amiguismo

Una corrupción endémica y generalizada (en instituciones tales como los Se-

guros Sociales, el Instituto Nacional de Puertos, el Ipasme, el BAP, el Hipódromo, los Concejos Municipales, las universidades nacionales, la Diex, etc.) que parece haberse instaurado desde el principio de la democracia venezolana, cumpliendo una función redistributiva e irregular hacia la masa movilizada por la economía petrolera. El otorgamiento de planillas para la obtención de una vivienda del Inavi, de un empleo en la administración pública, de un pote de leche popular, de un crédito agrícola a quien no es agricultor, de una patente de comercio, de un certificado de reposo, o de una tarjeta de cobro por suplencias no controladas, son formas de favorecer clientes del partido. Podría incluso diseñarse una medida del poder de cada dirigente político venezolano en base al número de personas que cada uno de ellos incluye, como especie de "dote", en las nóminas de ministerios e institutos públicos. Y el número de personas que cada dirigente "favorece", a costa del Estado, es inmenso, mucho más de lo que uno se imagina. Por ello, este tipo de corrupción, como un quiste con adherencias y metástasis, es difícil de extirpar; ni nadie lo desea ni pretende realmente, pues ha sido la manera, y no se conoce otra, de mantener la adhesión de los menos beneficiados en la sociedad. Este tipo de corrupción no está claramente tipificado por el Código Penal de 1964 —no es peculado, ni concusión, ni corrupción, según ese código—; como tampoco es definido por la Ley de Salvaguarda de 1982, pues aunque sea un valimiento, un uso o tráfico irregular de la influencia, no beneficia sino indirectamente al funcionario que confiere el favor; es un tipo de corrupción que parece más una idiosincracia histórica y es usualmente definido como padrinazgo o amiguismo. Por esta razón, este tipo de corrupción no suele recibir sanción legal, como puede observarse en los resultados de los casos recopilados por el diccionario.

2. Soborno administrativo

Luego aparece otro tipo de corrupción de funcionarios de nivel medio que aunque quizá cumpla la misma función que el anterior (alimentar a la clientela) es efectuada por mecanismos diferentes, el soborno administrativo para la obtención de bienes: permisos, contratos, concesiones, cambios de zonificación, permisos de construcción, etc. El Centro Simón Bolívar, el Metro, el MOP y, de nuevo, los Concejos Municipales ejemplifican este tipo de corrupción al cobrar comisiones tanto por cumplir sus funciones como por saltarse las regulaciones estatuidas para

favorecer a quienes dan las comisiones. La "clientela" en este caso no es la "masa" sino grupos medios de interés organizados en compañías constructoras, urbanizadoras, empresas de servicios, de alimentos, etc. Es un tipo de corrupción que parece haberse agudizado paulatinamente en el tiempo, hasta alcanzar también niveles endémicos. Inicialmente, el soborno, la comisión, el regalo, eran aceptados por algunos funcionarios, luego exigido por casi todos los funcionarios públicos. Igual para los privados: inicialmente sólo los empresarios de mayor desparpajo ofrecían dádivas, y con cierta vergüenza; posteriormente todo contratista aprendió que nada funciona sin "untar" la mano de funcionarios y decisores gubernamentales.

El ordenamiento legal parece haber seguido esa progresión de este tipo de corrupción. Apenas está tipificado en rasgos generales por el Código Penal de 1964; luego, con más precisión por la Ley de Salvaguarda de 1982, que distingue entre la variada gama de actos irregulares de este tipo (concierto de funcionarios con contratistas, abuso de funciones, corrupción propia, enriquecimiento ilícito, etc.). En la práctica, sin embargo, es un tipo de delito que nunca o muy raramente recibe penalización, pues en todos los casos es imposible obtener evidencia del motivo de un favor concedido: sea el soborno, la "comisión", el beneficio personal, etc. Es así un sistema de redistribución que pasa entre los cuernos del sistema penal, y que es apenas tocado por el escándalo y el rumor.

3. Fraudes y estafas

Delitos de corrupción cometidos contra la cosa pública en forma de fraudes y estafas a la Nación, enriquecimiento ilícito, aprovechamiento fraudulento de fondos o bienes públicos o de grandes compras de bienes y servicios para el Estado. Es un tipo de corrupción practicada por los más altos dirigentes y decisores del Gobierno y organizada en grande, involucrando los más altos niveles de las corporaciones e institutos del Estado. Aunque tipificado en líneas generales por el derecho penal, tampoco es alcanzable por el mismo; o, más precisamente, los sistemas de enjuiciamiento no pueden alcanzar a los verdaderos culpables. En este caso, se observa algunos procesos e intentos de juicio y castigo; pero los culpables terminan siendo los personajes menos importantes en la cadena, o los más cándidos que recibieron órdenes cuyo cumplimiento implicó la firma de algún memorandum o contrato. En la mayoría de estos casos

uno sabe que los culpabilizados son los menos culpables, incluso inocentes; mientras los absueltos vuelven por sus fueros. Este tipo de corrupción es quizá la más tocada por el escándalo y el rumor. Por varias razones. Una es la notoriedad de las personas que cometen esos actos de corrupción, pues estando en altas posiciones públicas, el ejercicio de sus roles es del dominio y juicio público. Pero también depende de la "rentabilidad política" de la denuncia de tal tipo de corrupción: no sólo es la más ejemplificante (y culpable de mal ejemplo social), sino que permite efectuar un acto político a otros actores (opositores políticos) del mismo sistema de partidos. La denuncia permite a un político que no pertenece al partido de gobierno que cometió la infracción, hacerse imagen, ganar clientela, justificar los sueldos que gane por el partido, por el Congreso o por alguna comisión investigadora; traguarse, en fin, su carrera como político hasta poder aspirar a los puestos más altos. Sería interesante, por ejemplo, estudiar las carreras de algunos líderes partidistas venezolanos y relacionar la cantidad de denuncias que hayan efectuado con el éxito de sus carreras políticas.

4. Encubrimiento de la corrupción

Luego está el tipo de delito efectuado para tapar algún delito de corrupción. Se trata, por supuesto, de la corrupción judicial y policial, tipificada claramente por el derecho penal pero raramente penalizada. Es un tipo de corrupción cuyo estudio produce escalofrío: aparecen grupos policiales para el crimen, fuerzas paramilitares y parapolicíacas; atentados, venganzas, raptos, asesinatos. Casos que siempre quedan cubiertos por una bruma densa y macabra pues el mismo sistema que produce ese tipo de corrupción no puede ser encargado de perseguirlo y castigarlo. Es demasiado pedir a un sistema que se purgue a sí mismo.

Cuando alguno de estos casos sale a la luz pública, el escándalo puede ser muy grande, pero es pronto dirigido hacia algunos pequeños culpables, chivos expiatorios que reciben algún castigo para apaciguar el escándalo; luego el mismo sistema tratará de mitigar la pena de los sacrificados, cuando el interés del público se haya cansado de la mentira, o cuando nadie se atreva a seguir una denuncia más allá de lo permitido por quienes tienen la posibilidad de mandar a matar o poner preso a cualquiera. Sólo el rumor se encarga de este tipo de corrupción, pues todos conocemos quienes son los jueces más corruptos o los abogados más malos

o los policías que actúan al margen de la ley.

En general, para estos cuatro tipos de corrupción puede decirse que funciona un juicio colectivo inmanente pero real; todos sabemos cómo funcionan las cosas; sabemos quiénes de nuestros amigos han obtenido contratos por los cuales han sido obligados a pagar comisiones y sobornos inmensos; sabemos quiénes son los ministros que más beneficio han obtenido de sus funciones de gobierno; o cuáles presidentes se han enriquecido y cuáles no. El rumor es una especie de conciencia colectiva. El rumor nunca puede ser acallado y la historia, tarde o temprano, lo recoge para pasar ese conocimiento oral a los hijos de los hijos hasta la quinta generación; ésta, quizá, tenga que pagar por todos.

5. Pequeños desfalcos

Finalmente, quiero distinguir el único delito, claramente tipificado por el derecho penal y cuyos involucrados suelen recibir alguna persecución o penalización, aunque sea luego mitigada por el sistema judicial corrupto. Me refiero a los desfalcos y pequeñas estafas cometidas por pequeños o medianos funcionarios; algunas veces por estar en necesidad extrema. El desfalco, quizá por ser claramente tipificado como violación de la propiedad privada (en cajas municipales o de institutos de ahorro, en cárceles, telégrafos, etc) es considerado casi como un delito común que amerita enjuiciamiento y persecución de los considerados culpables. Por ello, no puede considerarse parte del sistema antes descrito de redistribución populista.

Como efecto de alguna compensación moral efectuada por la información, estos casos son olvidados pronto por la opinión pública y el rumor no tiene mucho más que agregar a la información de prensa, ésta proveniente generalmente de las fuentes oficiales sobre el caso. Por alguna razón, sea porque son casos juzgados y los culpables son generalmente encontrados, o porque son efectuados por personas en necesidad, la memoria colectiva parece posar un manto atenuante sobre sus culpas, hasta borrar sus nombres para la historia.

EL POPULISMO COMO SISTEMA DE REDISTRIBUCION PARA CONCILIAR INTERESES

Así, el populismo venezolano ha resultado ser el sistema de redistribución irregular de la riqueza que acompañó la movilización de las masas producida por el

petróleo. Apropiándose de los recursos del Estado, los partidos intentaron conciliar los intereses heterogéneos agrupados por la coalición populista a través de las "ayuditas" otorgadas a copartidarios. Se sustituyó el bien obtenido a través del propio esfuerzo, por el don o regalo al compadre o copartidario. Aprendimos que las cosas, la vida entre ellas, no se obtienen por el esfuerzo y la agencia individual sino por la complacencia o "bondad" del proveedor. Tal dinámica de redistribución fue más útil (y más fácil) para el sistema de partidos que otras formas posibles de redistribución, tales como buenos servicios, comunicaciones y, sobre todo, salud y educación, que podían haber contribuido a formar seres autónomos, múltiples agentes en un estado capitalista y pluralista, a pesar del petróleo.

Pero cuando alguien desea sujetar las conciencias, no puede ofrecer capacitación y medios de producción autónomos. Así observamos, por ejemplo, cómo los gobiernos venezolanos democráticos le han dado más importancia a la alfabetización que a la generación de oficios y profesiones. Ha sido "crucial para el desarrollo" enseñar a firmar, mas no enseñar un oficio o capacitar a un obrero. Tampoco ha sido importante para la democracia el crecimiento del sector privado; por el contrario, los gobernantes democráticos mantienen a los empresarios divididos, y por tanto débiles, alternando el favor oficial. Los políticos favorecen a los empresarios cuando éstos financian sus campañas electorales o sus gastos de funcionamiento y propaganda partidistas; pero como tampoco desean dejar crecer demasiado al capitalista, mecenas de turno, entonces lo cambian por otro, de vez en cuando. De esa forma han permitido la formación de monopolios que justamente alteran las condiciones dentro de las cuales rigen las leyes del mercado capitalista, la regla mínima de libre competencia; pero se han cuidado siempre de no formar alianzas demasiado largas con un sólo grupo empresarial. De eso trata la conciliación de intereses heterogéneos en una coalición populista: sólo nos alternan para comer del mismo plato encadenado al proveedor. La diversificación económica, muchos empresarios concurriendo en competencia al mercado, hubiera independizado a la gente de los grandes proveedores: el Gobierno y los partidos. Y esa no ha sido la idea política de nuestro sistema de partidos. Hasta ahora, porque las cosas han empezado a cambiar. Se han formado algunos capitales monstruosos en medio de la desintegración de la coalición populista, que ha disminuido sus miembros dramáticamente. Y ése, a

quien yo no sé por qué siempre llaman "pueblo", se ha cansado del sistema porque las migajas ya no le alcanzan para sobrevivir.



De Aparición mensual

Cumplimos un año. Nacimos denunciando la Masacre de El Amparo. Muchas cosas han pasado, en algunas hemos participado, muchas hemos denunciado. Queremos junto a Uds. y con Uds. seguir siendo "Referencias" de denuncias objetivas, de solidaridad en la acción, de recurso de capacitación, de unidad de todos los que luchan por la plena vigencia de los derechos humanos en una sociedad democrática más justa y solidaria.

La escasez de recursos económicos nos impone serias limitaciones. Por eso los invitamos a suscribirse, a renovar sus suscripciones, a obsequiar una suscripción a sus amistades...

SUSCRIPCION ANUAL

	Nacional	Exterior
Normal	Bs. 200	15 USA
Solidaria	Bs. 500	30 USA

FORMA DE PAGO

Giro Postal o Telegráfico
Cheque a nombre de PROVEA

LEA DIVULGUE

SITUACION DE LOS DERECHOS HUMANOS EN VENEZUELA

INFORME ANUAL
Octubre 88 - Septiembre 89

Venezuela Bs. 80
Exterior USA 5

Programa Venezolano de Educación-
Acción en Derechos Humanos

Apartado Postal 5156
Carmelitas 1010-A Caracas-Venezuela
Telf. 541-0565 FAX 00582 5417717